



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTAURADO POR OPERADORA SHANGRI-LA S.A.S. E.S.P. CONTRA INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S RADICACIÓN No.2022-00263-00.-

Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda y teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante, respecto a que el predio sirviente no cuenta con código catastral, se ordena **solicitar** a la Oficina de Catastro – Secretaría de Planeación Municipal – Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para que se sirvan expedir a costa de la parte actora certificado catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No.350-242723 de propiedad de la demandada Interamericana de Licores Escobar C. S.A.S. Nit.800.060.288-2. **Oficiese**.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec1c2920b278ab0de589aeb3041449018d4f1530f519867c55f77373771db5**

Documento generado en 05/12/2022 05:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>